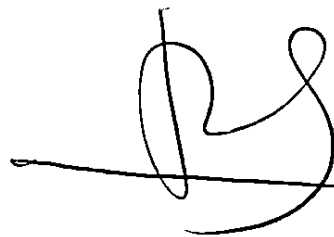


26370



Guayaquil, Julio 20 del 2018

Señores
Superintendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

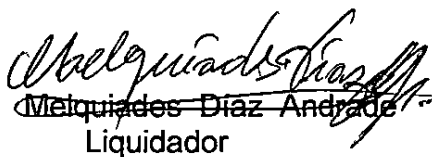
De mis consideraciones :

Adjunto a la presente copia de la escritura de Posesión Efectiva , otorgada por la Notaria Cuadragésima Novena de Guayaquil de fecha 22 de marzo del 2018, debidamente inscrita en el registro mercantil de este cantón el día 27 de Junio del año 2018 , en virtud de la cual, mediante acta notarial se le concedió a la heredera **ROSA ERCILIA LAZO LOOR** , la posesión efectiva pro indiviso de las ochenta y seis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una , que pertenecieron al señor **LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ**, en su calidad de socio de la compañía **INMOBILIARIA DICHA C. LTDA., En Liquidación**, de lo cual se ha tomado nota en el libro correspondiente.-

Este particular es puesto en conocimiento de la institución de control a efectos de que se actualice la lista de socios de la misma.-

Esperando se tome debida nota del particular, me suscribo de Uds. y quedo,

Cordialmente

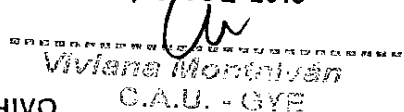

~~Melquiades Díaz Andrade~~
Liquidador

Expediente No. 26370



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

25 JUL 2018


Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 JUL 2018

RECIBIDO

11:00

7/20/18

N° TRAMITE: 58588-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
25/07/18 5.1.1



Factura: 001-003-000019450



20180901049P00740

PROTOCOLIZACIÓN 20180901049P00740

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPÍOS Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y, PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO. INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JUNIO DEL 2018. (10:45)

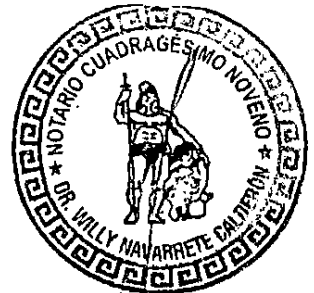
OTORGA: NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAZO LOOR ROSA ERCILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	0922513924

Observaciones: LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ

NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 58588-0041-18 25/07/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

ESCRITURA PÚBLICA N°- 20180901049P00750

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA
PETICIÓN, ACTA NOTARIAL Y DEMÁS DOCUMENTOS
HABILITANTES PARA LA POSESIÓN EFECTIVA.

A FAVOR DE: SEÑORA ROSA ERCILIA LAZO LOOR

CUANTÍA: INDETERMINADA

GUAYAQUIL, 20 JUNIO DEL 2018

DI: 2 COPIAS



NOTARIA
CUADRAGESIMA NOVENA

DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. WILLY NAVARRETE

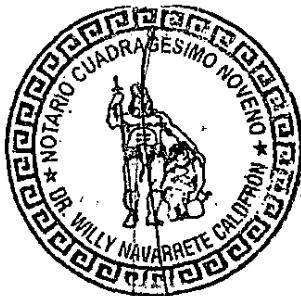
CALDERON

NOTARIA
CUADRAGESIMA NOVENA

DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DR. WILLY NAVARRETE
CALDERÓN



**DECLARACIÓN DE VOLUNTAD
JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA
QUE HACE LA SEÑORA ROSA ERCILIA
LAZO LOOR. -----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIDÓS** días del mes de **MARZO** del **DOS MIL DIECIOCHO**; ante mí, Doctor **WILLY NAVARRETE CALDERÓN**, **NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO NOVENO** de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **ROSA ERCILIA LAZO LOOR**, quien declara ser de estado civil soltera, estudiante, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos cinco uno tres nueve dos cuatro, por sus propios derechos.- La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de identificar doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se agregan; quienes autorizan se obtenga el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **DECLARACIÓN DE VOLUNTAD JURAMENTADA PARA LA POSESIÓN EFECTIVA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad y habiendo sido advertida de las penas de perjurio, y falso testimonio y prevenciones de Ley, declaran lo siguiente: Yo **ROSA ERCILIA LAZO LOOR** declaro: **Uno)** Conforme al certificado de Defunción que adjunto, justifico que en el TOMO



dieciséis de Julio del dos mil uno, ACTA cinco mil ciento sesenta, de fecha
se encuentra inscrita la
DEFUNCION de mi señor padre don **LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ**, ocurrida en Guayaquil, en la referida fecha.- **Dos)** Que al fallecimiento de mi recordado padre, no dejo testamento alguno.- **Tres)** Que a su fallecimiento, este era socio de la compañía Inmobiliaria Dicha C. Ltda, con una participación societaria de tres dólares con cuarenta y cuatro centavos, representado en participaciones sociales; esta empresa actualmente se encuentra en estado de disolución, en camino a su liquidación.- **Cuatro)** Que al momento de su defunción su estado civil fue de soltero.- **Cinco)** Por lo expuesto, la compareciente, por mis propios derechos, en mi calidad de Heredera Universal de quien fuera mi recordado padre, con el ánimo de tomar posesión efectiva del bien hereditario señalado anteriormente; solicito que mediante **ACTA NOTARIAL** se me conceda la posesión efectiva pro - indiviso y sin perjuicios de terceros- del bien y/o derechos hereditarios ya señalados, dejados por el causante **LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ**, declaro con juramento que no existen otros herederos con mejor derecho que mí, no habiendo testamento y amparada en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicito al señor Notario que me conceda la posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarias sobre los bienes y beneficios dejados por mi padre señor **LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ**, es todo cuanto puedo declarar bajo juramento en honor a

SEÑOR NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



La Compareciente **ROSA ERCILIA LAZO LOOR**, ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0922513924, soltera, de 38 años de edad, estudiante; conforme a los documentos de identificación que me permito adjuntar, ante Ud. con el debido respeto comparezco y presento la siguiente petición de **Posesión Efectiva Pro Indiviso de Bienes Hereditarios**, conforme al detalle o descripción que hago seguidamente.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Conforme al certificado de Defunción que adjunto, justifico que en el TOMO 16, FOLIO 112, ACTA 5160, de fecha 21 de Julio del 2001, se encuentra inscrita la **DEFUNCION** de mi señor padre don **LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ**, ocurrida en Guayaquil, en la referida fecha.- B) Que al fallecimiento de mi recordado padre, no dejo testamento alguno.- C) Que a su fallecimiento, este era socio de la compañía Inmobiliaria Dicha C. Ltda, con una participación societaria de tres dólares con cuarenta y cuatro centavos, representado en ochenta i seis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; esta empresa actualmente se encuentra en estado de disolución, en camino a su liquidación.- D) Que al momento de su defunción su estado civil fue de soltero.-

TERCERA: PETICION.- Por lo expuesto, la compareciente, por mis propios derechos, en mi calidad de Heredera Universal de quien fuera mi recordado padre, con el ánimo de tomar posesión efectiva del bien hereditario señalado anteriormente; y sin perjuicios de terceros, amparada en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro oficial No. 64 del 8 de Noviembre del año 1996, agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, solicito que mediante **ACTA NOTARIAL** se me conceda la posesión efectiva pro - indiviso y sin perjuicios de terceros - del bien y/o derechos hereditarios ya señalados, dejados por el causante **LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ**, declaro con juramento que no existen otros herederos con mejor derecho que la compareciente.-

Señor Notario, incorpore en su protocolo la presente petición con todos los documentos que adjunto, luego de lo cual disponga se me entreguen las copias correspondientes para realizar los trámites que me fueran pertinentes.-

Designo al Abg. Julián Fajardo como mi defensor.-

Dígnese proveer.-

Rosa E Lazo Looz
ROSA ERCILIA LAZO LOOR
0922513924

Julián Fajardo Aguilar
JULIAN FAJARDO AGUILAR
09-1978-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

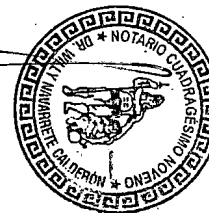


CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Febrero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 16, FOLIO 112, ACTA 5160, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 21 del Mes de Julio del Año 2001, en: Roca, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **LAZO CHAZ LUIS PORFIRIO**, C.I. 090092016-6, Sexo: Hombre, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Soltero, Nacido(a) el día 6 del Mes de Septiembre del Año 1935, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Domiciliado(a) en: Roca, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **LUIS LAZO** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **ROSA CHAZ** de nacionalidad Ecuatoriana.

Alfredo Rama



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Marzo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 21 FOLIO 160, ACTA 9511, del AÑO 1981, se encuentra Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **LAZO LOOR ROSA ERCILIA**, C.I. 092251392-4, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 23 del mes de Agosto del Año 1981 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **LAZO CHAZ LUIS PORFIRIO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **LOOR VEAS FLORENCIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

IDENTIFICACIÓN

LAZO LOOR ROSA ERCILIA
 CÉDULA No. 092251392-4

CIUDADANÍA
 ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
 1981-06-23

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

BACHILLERATO
 NEEL COL Y NOVIOS DEL INDEE

LAZO CHAZ LUIS FORREDO
 ASESOR EN NEGOCIOS DE LAZOS

LAZO VAS FLORENCIA
 DUEÑA Y TENEDORA DE LAZOS

GUAYAQUIL
 2015-03-24

FECHA DE EMISSION
 2015-03-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

012
 JUNTA No.

012-257
 RIESGO

0922513924
 CÉDULA

LAZO LOOR ROSA ERCILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN

TARQUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: 6

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES LEGALES RELACIONADOS

RESIDENTE DE LA JRV

Rosa Lazo Loor



NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad con lo que dispone el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, doy Fe: que la copia precedente que consta de [] folios es igual al original que se me exhibe. Doy fe

Guayaquil, [] de [] de 24 MAR 2018.

Dr. Willy Navarrete Calderón
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosa E. Lazo Loor



Número único de identificación: 0922513924

Nombres del ciudadano: LAZO LOOR ROSA ERCILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LAZO CHAZ LUIS PORFIRIO

Nombres de la madre: LOOR VEAS FLORENCIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emissor: KARLA ANDREA SANCHEZ OCHOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 49 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-106-38744



Ing. Jorge Troya Fuertes





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

26370

No. de RUC de la Compañía:

0990720053001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA DICHA C LTDA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0903484020	CHAVEZ PIÑA JUDITH VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 793 ¹²⁰⁰	N
2	0900820165	LAZO CHAZ LUIS PORFIRIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3 ⁴⁰⁰	N
3	0900387242	PAZMIÑO QUISIMALIN JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3 ⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 22/03/2018 18:36:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001772122

22/03/2018 18:27:20

Validado 20/06/2018
Kelly

NOTARIA
CUADRAGESIMO NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DR. WILLY NAVARRETE
CALDERÓN

la verdad. A esta declaración no se agrega comprobante de pago alguno por estar exonerada de impuestos.- **LEÍDA** que le fue a la compareciente, esta declaración con juramento de principio a fin por mí el Notario en alta voz, ésta se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo el Notario **DOY FE.-**

Rosa Lazo Loor

ROSA ERCILIA LAZO LOOR
C.C. # 092251392-4



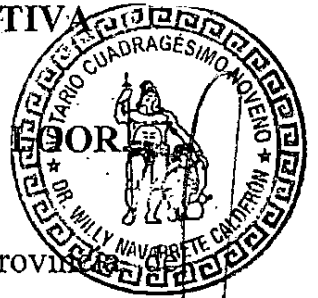
EL NOTARIO

DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN
NOTARIA TITULAR CUADRAGESIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

A FAVOR DE: SEÑORA ROSA ERCILIA LAZO LLOR



NOTARIA
CUADRAGESIMA NOVENA

DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DR. WILLY NAVARRETE
CALDERÓN

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, a los VEINTE días del mes de JUNIO del DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Doctor **WILLY NAVARRETE CALDERÓN**, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO NOVENO de este Cantón, compareció la señora **ROSA ERCILIA LAZO LLOR** por sus propios derechos, mediante Petición y Declaración de Voluntad Juramentada de Posesión Efectiva de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, ha probado ser hija del señor **LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ** fallecido en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de julio del dos mil uno, abintestato, es decir, no dejó testamento; por lo que, me solicita que se le conceda la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, de los beneficios dejados por el causante señor **LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ**.- En virtud de lo expuesto y amparado en lo ordenado en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Yo el Notario concedo la Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros, de los Derechos y Acciones Hereditarias de los beneficios dejados por el causante señor **LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ** a favor de

su hija **ROSA ERCILIA LAZO LOOR**.- Copia de la presente
acta serán tomadas en cuenta ante quien corresponda.- **DOY**
FE.-



EL NOTARIO

DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
CUADRAGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DR. WILLY NAVARRETE
CALDERON

DILIGENCIA: A petición del Abogado Julián Fajardo Aguilar con registro profesional número cero nueve- mil novecientos setenta y ocho- dieciséis; de conformidad con lo que preceptúa el artículo dieciocho, numeral segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la presente de: **PETICIÓN, DECLARACIÓN DE VOLUNTAD JURAMENTADA, ACTA NOTARIAL Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSESIÓN EFECTIVA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ERCILIA LAZO LOOR.** - Guayaquil, a veinte de junio del dos mil dieciocho.- ✓

EL NOTARIO

DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio del dos mil dieciocho.-

NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO-GUAYAQUIL



DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.167

FECHA DE REPERTORIO:27/jun/2018

HORA DE REPERTORIO:10:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros sobre los bienes dejados por el causante **LUIS PORFIRIO LAZO CHAZ**, que fueron de su propiedad en la compañía **INMOBILIARIA DICHA C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, consistente en 86 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una a favor de **ROSA ERCILIA LAZO LOOR**, de fojas 30.678 a 30.688, Registro Mercantil número 2.690. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32167



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de julio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808 2809 2810 2811 2812 2813 2814 2815 2816 2817 2

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 JUL 2018

RECIBIDO

11:00

A.
J.M.